

Vigo, 30 de octubre de 2003

En relación a su comunicación del pasado 16 de octubre, relativa a la constitución en Caixanova del Comité de Auditoría al que se refiere la Ley 44/02, por la presente le comunico que nuestro Consejo de Administración, en su sesión del día de hoy, adoptó la decisión de atribuir tal carácter, a la Comisión de Control de la Entidad, asignándole al efecto, además de las funciones que le son propias, las que la Ley Financiera encomienda al Comité de Auditoría y que no se encontraban incluidas entre las que aquélla tenía, como son las de proponer el nombramiento de Auditores Externos y la de mantener las relaciones con estos.

La Comisión de Control está compuesta por ocho miembros, siendo sus nombres y las representaciones que ostentan, las siguientes:

Presidente:	D. Ramón Alvarez-Novoa Fernández	Entidad Fundadora
Secretaría:	Dña. Marina Cuquejo Taboada	Corporaciones Locales
Miembros:	D. Lino Alvarez González	Personal
	D. José Carlos Barros Fernández	Impositores
	D. Alfonso P. López Fernández	Impositores
	D. Luis Mendaña Pardo	Impositores
	D. José Jaime Vázquez Iglesias	Entidades no Fundadoras
	D. José A. Villaverde Rocha	Corporaciones Locales

y se reúne, al menos, una vez al trimestre. Al igual que los demás Organos de Gobierno, se renueva su composición cada dos años, estando prevista la próxima renovación en Junio de 2004.

Acompaño también ejemplar de los Estatutos, dónde constan las atribuciones de la Comisión de Control y certificación del mencionado acuerdo del Consejo y le participo que desde hoy se incluirá en nuestra página Web Corporativa la composición de la Comisión de Control y las atribuciones estatutarias de la misma, así como el carácter que, desde la decisión del Consejo del día de hoy, asume como Comité de Auditoría.

**caixanova**



***JULIO FERNÁNDEZ GAYOSO, DIRECTOR GENERAL DE LA  
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)***

**CERTIFICA:**

Que el Consejo de Administración de la *Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA)*, en su sesión del 30 de Octubre de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar a la Comisión de Control de la Entidad, el papel reservado por la Ley 44/02, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero al Comité de Aditoría, otorgándole al efecto las atribuciones de que debe gozar éste y que aquélla todavía no tenía, como son la de elevar la propuesta al Consejo de Administración del nombramiento de los Auditores Externos y la de mantener relaciones con éstos.

Y para que así conste, expide la presente certificación con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Sr. Presidente, en Vigo, a treinta y uno de Octubre de dos mil tres.

**V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>**  
**EL PRESIDENTE**